

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora juez que en el presente proceso la parte demandante ha solicitado el emplazamiento de la demandada, luego de haber realizado los trámites de notificación sin que la parte comparezca a notificarse. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Viviana Londoño Carmona
Demandado:	Nancy López de Toro
Radicación:	63 001 41 05 001 2021 00147-00

Armenia, Quindío, Quince (15) de junio de dos mil veintidós
(2022)

En el presente asunto, la parte demandante ha informado de los trámites de notificación a la demandada y ha solicitado su emplazamiento y designación de curador.

En este orden de ideas, de la revisión del expediente, se advierte que ya se cumplió con la carga procesal impuesta; por tal motivo se precisa designar auxiliar de la justicia para que represente a la parte demandada NANCY LOPEZ DE TORO, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del C.P.T.S.S., y los artículos 48 y 108 del C.G.P.

En consecuencia, dando aplicación a lo normado en el inciso segundo del artículo 48 del C.G.P. se designa como *curador ad*

litem a **LUZ STELLA RESTREPO PAEZ, LUCELY DEL SOCORRO LOAIZA CASTAÑEDA, JUAN CARLOS GONZALEZ SANCHEZ.**

El cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse, con este se surtirá la notificación del auto que admite la demanda y asistirá en el transcurso del proceso a las personas emplazadas. Finalmente se advierte que el desempeño de este cargo es gratuito.

Por secretaria realícese el emplazamiento de NANCY LOPEZ DE TORO en el registro nacional de personas emplazadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Electrónicamente
MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

16 DE JUNIO DE 2022

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **754d212c4947bfd7269fd42f502fa819b1948c90786f122133ed328187c5ae58**

Documento generado en 15/06/2022 10:53:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>